**RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**
**ADMINISTRADO POR**
**OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**
**DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
**(En colones costarricenses sin céntimos)**

**Al 31 de diciembre de 2025**
**(Con cifras correspondientes al 31 de diciembre 2024)**

**(Informe No Auditado)**

## Resumen de Operaciones y principales políticas contables

### Nota 1- Resumen de Operaciones

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (en adelante el Régimen) es administrado por la **Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A**. (en adelante la Operadora) constituida como sociedad anónima en el año 2000 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en el año 2001. Sus oficinas principales se ubican en San José, Costa Rica. Su principal actividad es la administración de planes de pensiones complementarias y de capitalización laboral.

Como operadora de planes de pensiones está sujeta a las disposiciones de la Ley No.7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas, a la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, la Ley de Protección al Trabajador (LPT) No.7983 y por las normas y disposiciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Al 30 de setiembre de 2025 y de 2024 la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A., administra del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, el cual consiste en un sistema de capitalización individual, constituido con el aporte de los patronos y los trabajadores según se establece en el título III de la Ley de Protección al Trabajador (LPT). Esos dineros son invertidos en títulos valores, lo que genera rendimientos que son acreditados a cada cuenta individual. Por la administración de los fondos la Operadora cobra una comisión a los afiliados.

## Nota 2. Bases para la elaboración de los Estados Financieros

### Base de presentación

Los estados financieros del fondo administrado por la OPCC-CSS han sido preparados de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a las NIIF, para uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, aprobó el pasado 24 de octubre del 2018 el **Reglamento de Información Financiera,** este reglamento entró a regir a partir del 01 de enero del 2020.

### 2.1 Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, con excepción de las inversiones en instrumentos financieros clasificados al Valor razonable con cambios en resultado y Valor razonable con cambios en otro resultado integral**,** que están a su valor razonable**.**

### 2.2 Moneda Funcional y de Presentación

La moneda funcional del fondo es el colón costarricense. Los registros contables y presentación de Estados Financieros son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de curso legal en La República de Costa Rica.

Para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda funcional se utiliza el tipo de cambio fijado por el Banco Central de Costa Rica

## Nota 3- Principales políticas contables

### 3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo registrado en las cuentas corrientes, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y que mantienen una madurez no mayor a tres meses.
La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo se presenta por el método indirecto.

## 3.2 Instrumentos Financieros

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

**Clasificación Contable de Instrumentos Financieros:**

Los instrumentos financieros del Fondo administrado por la OPC-CCSS, se clasifican tomando como base el modelo de negocio del fondo, de acuerdo con su objetivo de gestión a nivel de cartera y las características de los flujos de efectivo contractuales.

La Norma Internacional de Información Financiera ***Instrumentos Financieros (NIIF 9)*** establece que los activos financieros pueden ser clasificados, de acuerdo en 2 criterios técnicos, el ***Modelo de Negocio***, es el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial, y ***los flujos de efectivo contractuales***, consiste en el interés en la contraprestación por el valor temporal del dinero, por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamos básicos, así como por un margen de ganancia. *(párrafo 4.1.3-NIIF 9).*

La OPC-CCSS, de acuerdo con su objetivo de inversión, aplica tres modelos de negocio para la gestión de los activos financieros del fondo, los cuales consisten:

1. ***Modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener únicamente flujos de efectivo contractuales:***
   Con el objetivo de gestionar activos financieros para lograr la obtención de flujos de efectivo contractuales, que dan lugar en fechas específicas que son ***únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente***.

2. ***Modelo de negocio cuyo objetivo es lograr la obtención de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros:***
   Con el objetivo de gestionar activos financieros para lograr la obtención de flujos de efectivo derivados ***tanto de la venta de los activos financieros como de las condiciones contractuales*** de los mismos que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

3. ***Modelo de negocio cuyo objetivo es lograr la obtención de flujos de efectivo basado únicamente en la venta de activos Financieros:***
   Con el objetivo de gestionar activos financieros para lograr la obtención de flujos de efectivo derivados de la ***compraventa*** activa y recurrente de activos financieros.

Los instrumentos financieros de los Fondos administrados por la OPC-CCSS, se clasifican contablemente tomando como base el ***modelo de negocio del fondo***, de acuerdo con su gestión y características de los flujos de efectivo contractuales, en tres categorías contables:

- **Activos Financieros al Costo Amortizado**: aplica para las inversiones que se gestionan dentro de un modelo del negocio basado *únicamente en la obtención de flujos de efectivo contractuales*, que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- **Activos Financieros al valor Razonable con cambios en el Otro Resultado Integral**: aplica para las inversiones que se gestionan dentro de un modelo del negocio basado en la obtención de flujos de efectivo derivados *tanto de la venta de los activos financieros como de las condiciones contractuales* de los mismos que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- **Activos Financieros al Valor razonable con cambios en Resultados**: aplica para las inversiones que se gestionan dentro de un modelo del negocio basado en la obtención de flujos de efectivo derivados únicamente de la compraventa de activos financieros.

**Valoración de los Activos Financieros:**

**Medición Inicial:**

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se medirán por su valor razonable, que es normalmente el precio de la transacción, es decir el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida.

**Medición posterior:**

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se medirán de acuerdo con la clasificación contable de los activos financieros:

**Costo Amortizado:** posterior a su reconocimiento inicial, son medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas cambiarias y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

**Valor Razonable con Cambios en otro Resultado Integral**: posterior a su reconocimiento inicial, son medidos al valor razonable. Los ingresos por intereses calculados utilizando el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas cambiarias y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en la reserva del valor razonable. En la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otro resultado integral se reclasifican a resultados.

**Valor Razonable con Cambios en Resultados**: posterior a su reconocimiento inicial, son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluidos los ingresos por intereses o dividendos y las ganancias y pérdidas cambiarias, se reconocen en resultados.

**Deterioro de Valor:**

El deterioro de valor es reconocer las perdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo financiero. Se reconoce una corrección de valor por perdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se midan a costo amortizado y los que se midan a valor razonable con cambios en otro resultado Integral.
La corrección de valor por perdidas crediticias esperadas para los activos financieros que se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral se reconoce en resultados contra una reserva en otro resultado integral y no reducirá el activo financiero en el estado de situación financiera.
Si el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo, y la corrección de valor por perdidas crediticias esperadas es un importe igual a la probabilidad de posibles riesgos de incumplimientos que resulten en los próximos 12 meses. Los instrumentos financieros que no se detectan riesgos significativos, se reconocen pérdidas crediticias esperadas a 12 meses y clasifican en "Activos que no han sufrido un aumento significativo de riesgo de deterioro".
Si el riesgo crediticio de un instrumento financiero incrementa de forma significativa desde el reconocimiento inicial, la corrección de valor por perdidas crediticias esperadas se medirá por un importe igual a la probabilidad de posibles riesgos de incumplimientos que resulten durante toda la vida esperada del instrumento financiero. Los instrumentos financieros que incrementan de forma significativa el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial se reconocen pérdidas crediticias esperadas por toda la vida esperada del instrumento financiero y se clasifican en "Activos con incremento significativo de riesgo de deterioro".
Los instrumentos financieros para los que se reconocen pérdidas crediticias esperadas de por vida y que tienen un deterioro crediticio se clasifican en "Activos con evidencia objetiva de deterioro".
Producto de esta definición, la OPC-CCSS desarrolló una metodología para la determinación del modelo de estimación de pérdida esperada sobre los activos financieros del fondo.

**Reconocimiento:**

El fondo aplica el reconocimiento por efecto de la valoración diaria proveniente de los cambios en el valor de mercado, según la clasificación de los activos financieros de acuerdo con las categorías de valoración.

Los activos financieros clasificados en valor razonable con cambios en otro resultado integral o en valor razonable con cambios en resultados, deben valorarse a precios de mercado en forma diaria, para lo que se debe utilizar una metodología de valoración.

**Dar de Baja:**

Un activo financiero es dado de baja cuando se expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y cuando se transfiera el activo financiero.
Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

### 3.3 Ingresos y gastos por intereses

Los intereses sobre las inversiones en valores se registran conforme se devengan por el método de acumulación o devengado, con base en el saldo principal pendiente y en la tasa de interés pactada. Los gastos se registran cuando se incurren. Los ingresos y gastos generados por primas y descuentos en las inversiones se amortizan por el método del interés efectivo.

### 3.4 Ganancias o pérdidas por valoración:

Las ganancias o pérdidas de un activo financiero que se mida al valor razonable con cambios en resultados se reconocerán en los resultados del periodo. Si un activo financiero es medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral, las ganancias o pérdidas por valoración se reconocerán en otro resultado integral, cuando se vende el activo financiero, o al vencimiento o su recuperación se procede a liquidar por resultados del período la ganancia o pérdida neta registrada en otro resultado integral.

### 3.5 Custodia de valores

Los títulos valores que respaldan las inversiones del Fondo se custodian en BN Custodio (Banco Nacional), donde se cuenta con un acceso al sistema de custodia que permite hacer consultas directas sobre los instrumentos financieros ahí depositados.

La Operadora deposita oportunamente en la custodia para el Fondo los valores que respaldan las inversiones y prepara conciliaciones de los instrumentos financieros custodiados respecto de los registros contables. Los reportos son mantenidos en las custodias de los puestos de bolsa con los cuales son transados.

### 3.6 Aportes recibidos por asignar

Los aportes de los afiliados al Fondo deben registrarse en forma individualizada. En aquellos casos en que no se cuente con todos los datos del afiliado, el aporte se registrará en una cuenta transitoria denominada “Aportes recibidos por asignar” en esta cuenta se registran de forma transitoria los movimientos de recursos de los afiliados en tanto se corrobora que los documentos e información de estos se encuentran en orden para su posterior traslado a las cuentas individuales.

### 3.7 Valor cuota

El valor cuota se determina diariamente al cierre del día, de acuerdo con la variación de los activos menos pasivos entre el número de cuotas del día y se utiliza al día siguiente para calcular el número de cuotas representativas de los aportes recibidos de cada afiliado según lo establecido por SUPEN.

### 3.8 Comisión por administración

El Régimen debe cancelar a la Operadora una comisión por administración calculada sobre el saldo administrado. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente de conformidad con la normativa vigente, según el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador y el capítulo VI del Reglamento.

### 3.9 NIC 8- Estimaciones Contables

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.
Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

### 3.10 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

De acuerdo con las regulaciones establecidas por CONASSIF, los fondos de pensiones y los fondos de capitalización laboral, podrán utilizar el tipo de cambio de **compra** de referencia del Banco Central de Costa Rica. Los fondos de pensiones creados por ley especial o básicos gestionados por instituciones del sector público no bancario, podrán utilizar el tipo de cambio de compra al que hace referencia el artículo 89 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Las transacciones del fondo en moneda extranjera se reconocen al tipo de cambio de ***compra*** de referencia, publicado por el Banco Central de Costa Rica a la fecha de la transacción. Diariamente se revisan los saldos en moneda extranjera para actualizar su valor al tipo de cambio con el cual están medidas. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en el resultado del periodo.

### 3.11 Errores

La corrección de errores que se relacionan con períodos anteriores se ajusta conforme a los saldos de utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de las correcciones que se determine que son del período corriente es incluido en la determinación del resultado del período. Los estados financieros de períodos anteriores son ajustados para mantener comparabilidad.

### 3.12 Período económico

El periodo económico del Fondo inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

## Nota 4- Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la composición del portafolio de inversiones se detalla a continuación:

| **Inversiones en valores al Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Integral** | | **31/12/2025** | **31/12/2024** |
|---|---|---|---|
| **En Entidades del País** | | | |
| En valores emitidos por el Ministerio de Hacienda | | 113,799,083,800 | 144,956,110,363 |
| En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica | | 2,552,362,280 | 6,344,135,837 |
| En valores emitidos por Otros Emisores del Sector Publico | | 17,542,106,605 | 10,606,918,089 |
| En valores emitidos por Entidades Financieras | | 36,959,042,375 | 35,050,385,355 |
| En valores emitidos por Entidades No Financieras | | 9,333,188,857 | 9,680,208,025 |
| **En Entidades del Exterior** | | | |
| **Inversiones en valores al Valor Razonable con Cambios en Resultados** | | | |
| **En Entidades del País** | | | |
| En valores emitidos por Entidades Financieras | | 1,193,284,697 | 1,118,074,103 |
| En valores emitidos por Entidades No Financieras | | 11,253,748,415 | 12,599,371,817 |
| **En Entidades del Exterior** | | | |
| En valores emitidos por Entidades No Financieras | | 144,044,345,498 | 112,908,593,538 |
| **Total en Inversiones en valores** | ¢ | **336,677,162,527** | **333,263,797,127** |
| Productos por cobrar sobre Inversiones en Emisores Nacionales | | 2,783,877,994 | 3,495,624,862 |
| Productos por cobrar Pendientes de Cobro | | 148,179,197 | 57,654,741 |
| **Total en Productos por cobrar** | ¢ | **2,932,057,191** | **3,553,279,603** |
| **Total en Instrumentos Financieros** | | **339,609,219,718** | **336,817,076,730** |

## Nota 5- Límites de inversión

Los límites de inversión se rigen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gestión de Activos y las políticas de inversión establecidas por el Comité de Inversiones y aprobadas por la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A.

La clasificación del portafolio de inversiones de acuerdo con los sectores y límites definidos en el reglamento de Gestión de Activos se presenta a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2025**

| Criterio Límite de Inversión | Límite normativo | Porcentaje de Inversión | Porcentaje por invertir |
|---|---|---|---|
| **Limites por sector** | | | |
| Disponibilidades | | 4.59% | |
| Valores emitidos por el Banco Central y el Ministerio de Hacienda | 60.00% | 32.64% | 27.36% |
| En valores emitidos por el resto del sector público | 60.00% | 4.92% | 55.08% |
| En valores emitidos por empresas del sector privado | 100.00% | 56.89% | 43.11% |
| ***Límites por mercado*** | | | |
| Mercado Local | 100.00% | 54.05% | 45.95% |
| Mercado Internacional | 40.00% | 40.41% | -0.41% |
| ***Límites por instrumentos*** | | | |
| Deuda estandarizada - Nivel 1 | 100.00% | 47.51% | 52.49% |
| Deuda estandarizada - Nivel 2 | 100.00% | 1.92% | 98.08% |
| Deuda Individual | 10.00% | 1.12% | 8.88% |
| Títulos representativos de propiedad - Nivel 1 | 40.00% | 37.68% | 2.32% |
| Títulos representativos de propiedad - Nivel 2 | 15.00% | 3.14% | 11.86% |
| Títulos representativos de propiedad - Nivel 3 | 5.00% | 3.09% | 1.91% |

**Al 31 de diciembre de 2024**

| Criterio Límite de Inversión | Límite normativo | Porcentaje de Inversión | Porcentaje por invertir |
|---|---|---|---|
| **Limites por sector** | | | |
| Disponibilidades | | 3.66% | |
| Valores emitidos por el Banco Central y el Ministerio de Hacienda | 60.00% | 43.20% | 16.80% |
| En valores emitidos por el resto del sector público | 60.00% | 3.03% | 56.97% |
| En valores emitidos por empresas del sector privado | 100.00% | 48.93% | 51.07% |
| ***Límites por mercado*** | | | |
| Mercado Local | 100.00% | 62.92% | 37.08% |
| Mercado Internacional | 35.00% | 32.24% | 2.76% |
| **Límites por instrumentos** | | | |
| Deuda estandarizada - Nivel 1 | 100.00% | 56.58% | 43.42% |
| Deuda estandarizada - Nivel 2 | 100.00% | 2.05% | 97.95% |
| Deuda Individual | 10.00% | 0.37% | 9.63% |
| Títulos representativos de propiedad - Nivel 1 | 35.00% | 31.13% | 3.87% |
| Títulos representativos de propiedad - Nivel 2 | 15.00% | 3.58% | 11.42% |
| Títulos representativos de propiedad - Nivel 3 | 5.00% | 1.45% | 3.55% |

**Nota 5.1 Resumen de la composición del portafolio**

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la composición del portafolio por Mercado se detalla a continuación:

| | | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|---|
| Mercado Local | | 192,632,817,029 | 220,355,203,589 |
| Mercado Internacional | | 144,044,345,498 | 112,908,593,538 |
| | ¢ | **336,677,162,527** | **333,263,797,127** |

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las inversiones en instrumentos financieros se concentraron en los siguientes sectores:

| | | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|---|
| Sector Público | ¢ | 133,893,552,685 | 161,907,164,289 |
| Sector Privado | | 58,739,264,344 | 58,448,039,300 |
| Sector Internacional | | 144,044,345,498 | 112,908,593,538 |
| | ¢ | **336,677,162,527** | **333,263,797,127** |

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la composición de las inversiones en valores medidos al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral se detalla a continuación:

| | | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|---|
| Bonos de Estabilización Monetaria | ¢ | 2,552,362,280 | 6,344,135,837 |
| Bonos del Ministerio de Hacienda | | 113,799,083,800 | 144,956,110,362 |
| Bonos Estandarizado | | 59,832,003,797 | 55,337,511,470 |
| Deuda Individual | | 4,002,334,040 | 0 |
| | ¢ | **180,185,783,917** | **206,637,757,669** |

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la composición de las inversiones en Valores medidos al Valor Razonable con Cambios en Resultado se detalla a continuación:

| | | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|---|
| Participaciones en fondos de inversión Cerrados - Fondos Inmobiliarios | | 11,203,229,304 | 12,547,744,055 |
| Fondos Mutuos y ETF`S Internacionales | | 133,047,506,670 | 107,841,996,654 |
| Fondos Financieros | | 1,193,284,697 | 1,118,074,103 |
| Acciones comunes | | 50,519,109 | 51,627,762 |
| Instrumentos Alternativos | | 10,996,838,829 | 5,066,596,884 |
| | ¢ | **156,491,378,610** | **126,626,039,458** |

**Nota 6-Comportamiento de las principales variables Macroeconómicas**

**Resumen económico para el IV Trimestre de 2025**

Durante el cuarto trimestre de 2025, la inflación se mantuvo por debajo del rango meta del Banco Central (3% ±1). El dato interanual de diciembre fue de -1,23%, cumpliendo 8 meses consecutivos en terreno negativo. Por su parte, la entidad monetaria redujo la tasa de política monetaria en una ocasión durante el trimestre para ubicarla en 3.25%. El Índice de Actividad Económica creció 4,72% interanualmente en noviembre (dato disponible más reciente y con el nuevo año base correspondiente a 2022), con el régimen especial (zonas francas) manteniendo un ritmo de expansión significativamente superior al del régimen definitivo. Con respecto a las finanzas públicas, al cierre de octubre de 2025, la relación deuda/PIB del Gobierno Central se ubicó en 59.91%, lo que representa un aumento de 0.29% respecto al mismo mes de 2024. El déficit financiero alcanzó 0,5% del PIB, frente al 0,2% de octubre de 2024. En el mercado cambiario, al cierre de diciembre de 2025 el colón experimentó una apreciación interanual de 2,15% frente al dólar.

**Nota 7- Rentabilidad del fondo**

La rentabilidad de los fondos administrados es calculada a partir de las tasas de crecimiento de los valores cuotas promedio mensuales, metodología establecida en el oficio SP-A-192-2017 emitido por SUPEN el pasado 07 de diciembre del 2017, en el que se establecen las disposiciones generales acerca del cálculo de la rentabilidad de los fondos administrados. Este rendimiento resulta de la variación del valor cuota promedio de los últimos doce meses.

La metodología utilizada para el cálculo del valor cuota bruto es la dispuesta por SUPEN para determinar los rendimientos diarios del Fondo, lo cual se verifica mediante la conciliación de la totalidad de las cuotas acumuladas del archivo de afiliados en relación con el archivo neto del Fondo.

**Nota 8- Comisión por Administración**

El Régimen debe cancelar a la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. una comisión del 0,35% anual sobre saldo administrado. Esta comisión es calculada sobre la diferencia entre el activo y el pasivo total. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente de conformidad con la normativa vigente, según el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador y el capítulo VI del Reglamento.

El artículo 37 del Reglamento de Apertura y Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador", estableció el 1 de enero del 2020 como la fecha en la cual todas las Operadoras deben fijar

sus comisiones máximas en 0,35% anual. La gradualidad para llegar a esta comisión fue definida por SUPEN mediante el Transitorio I de ese Reglamento.

A partir del 01 de enero de 2020, la comisión disminuyó del 0.48% cobrado anteriormente, a 0.35%.

| Fondo | Estructura | Base Porcentual | |
|---|---|---|---|
| | | Al 31/12/2025 | Al 31/12/2024 |
| ROPC | Sobre saldo administrado* | 0.35% | 0.35% |

**Nota 9- Composición de los rubros de los estados financieros**

**9.1 Efectivo y equivalentes de efectivo**

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el fondo contaba con el siguiente efectivo en cuentas corrientes en entidades financieras públicas del país:

| | | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|---|
| Efectivo en Cuentas Corrientes | ¢ | 16,375,531,584 | 12,834,434,705 |
| **Total** | **¢** | **16,375,531,584** | **12,834,434,705** |

(*) El fondo mantiene una cuenta corriente que genera un rendimiento sobre saldos que es equivalente al que genera un fondo de mercado de dinero local, lo que permite una gestión operativa más ágil para el manejo de liquidez obteniendo a su vez un buen rendimiento; y al 31 de diciembre mantiene recursos en fondos de mercado de dinero en el extranjero.

**9.2 Inversiones en valores**

Corresponden a las inversiones en instrumentos financieros que realiza el Fondo, según lo establecido en el Reglamento de Gestión de Activos para las entidades reguladas, emitido por la SUPEN y aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

La composición y condiciones de las inversiones al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se detallan en la nota 4 de este informe.

**9.3 Cuentas por cobrar**

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

| | | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|---|
| Impuesto sobre la renta por cobrar (*) | | 444,774,204 | 584,850,248 |
| **Total** | **¢** | **444,774,204** | **584,850,248** |

(*) Corresponde a la retención del Impuesto sobre la Renta, aplicado al vencimiento de los cupones sobre inversiones realizadas por el Fondo. Dichas retenciones las realiza directamente el ente emisor en el momento del pago de cupones, posteriormente se gestiona la recuperación de estos recursos, según la exención que establece la Ley de Protección al trabajador en su artículo 72 como beneficio fiscal.

El monto de ¢34,417,423 correspondiente al impuesto de renta pendiente de recuperar del periodo comprendido entre octubre 2015 y octubre 2016 fue reintegrado por la Operadora de Pensiones de la CCSS al fondo ROPC al cierre del trimestre, esto de acuerdo con la solicitud realizada por SUPEN en el SP-1051-2025. En adelante la Operadora realizará la gestión de cobro de estos recursos ante la Administración Tributaria, así como ante los emisores que aún estén inscritos ante SUGEVAL.

### 9.4 Comisiones por pagar

Corresponden a sumas por pagar a la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. por la administración de los recursos del Régimen del último mes transcurrido. Las comisiones se cancelan de forma mensual.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las comisiones por pagar se detallan a continuación respectivamente:

| | | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|---|
| Comisiones por Pagar | | 104,948,584 | 103,636,669 |
| **Total** | **¢** | **104,948,584** | **103,636,669** |

### 9.5 Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el patrimonio se compone de la siguiente forma:

| | | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|---|
| Cuentas de capitalización individual (*) | | 348,282,129,603 | 336,088,053,165 |
| Aportes recibidos por asignar | | 252,123 | 1,107,917 |
| Ajustes al Patrimonio (**) | | 8,042,195,196 | 14,043,563,932 |
| **Total** | **¢** | **356,324,576,922** | **350,132,725,014** |

(*) Corresponde a la acumulación de todos los aportes de los afiliados al ROPC, más la utilidad o pérdida del período del Fondo que proporcionalmente les corresponde a los afiliados.

(**) Ajustes al patrimonio corresponden a los ajustes por deterioro por riesgo de crédito y a la valuación de los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral, al ser ajustados a su valor razonable, el respectivo detalle a continuación:

| | | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|---|
| Ajuste por Valuación de Instrumentos Financieros | | 6,828,914,029 | 10,299,754,305 |
| Ajuste por deterioro de Instrumentos Financieros | | 1,213,281,167 | 3,743,809,627 |
| **Total** | ¢ | **8,042,195,196** | **14,043,563,932** |

## 9.6 Ingresos financieros

Para el periodo terminado al 31 de diciembre 2025 y de 2024 los ingresos financieros se detallan así:

| | | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|---|
| Por efectivo y equivalentes de efectivo | | 115,496,735 | 139,951,941 |
| Por Producto inversiones en instrumentos financieros | | 17,293,930,343 | 19,297,202,589 |
| Por ganancia por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados (*) | | 141,573,682,423 | 118,087,188,181 |
| Por ganancia en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral (**) | | 2,274,876,867 | 1,557,996,166 |
| **Total** | ¢ | **161,257,986,368** | **139,082,338,877** |

(*) En cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF, la OPC-CCSS clasificó sus instrumentos financieros según la Norma Internacional de Información Financiera ***Instrumentos Financieros (NIIF 9).*** Los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con cambios en Resultados son medidos por su valor razonable, (normalmente el precio de la transacción), esta cuenta de resultados es el reconocimiento de la recuperación de precios de forma diaria.

(**) Las negociaciones y ganancias realizadas en los instrumentos financieros se llevaron a cabo según lo establecido en la Estrategia de gestión de portafolios del Comité de Inversiones de la OPC-CCSS, la cual se basó en la mitigación del riesgo de concentración y la búsqueda

del incremento de la rentabilidad de los portafolios administrados. Por su parte, las ganancias son producto de la gestión de las inversiones y las condiciones propias del mercado.

### 9.7 Gastos financieros

Los gastos financieros para el periodo terminado al 31 de diciembre 2025 y de 2024 consisten en:

| | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|
| Perdida por Fluctuación Cambiaria y UDES (*) | (3,448,775,625) | (3,178,288,913) |
| Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados (**) | (126,787,925,634) | (106,715,518,147) |
| Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral (***) | 0 | (546,524,637) |
| **Total** | **¢ (130,236,701,259)** | **(110,440,331,697)** |

(*) En diciembre de 2024, el tipo de cambio del colón con respecto al dólar registró una apreciación interanual, lo que impactó negativamente el desempeño de los instrumentos denominados en dólares. Al cierre del 2025, la tendencia del mercado cambiario se mantuvo, resultando en una apreciación similar a la registrada el año anterior.

(**) En cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF, la OPC-CCSS clasificó sus instrumentos financieros según la Norma Internacional de Información Financiera Instrumentos Financieros (NIIF 9). Los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con cambios en Resultados son medidos por su valor razonable, (normalmente el precio de la transacción), esta cuenta de resultados es el reconocimiento de las minusvalías por recuperación de precios de forma diaria.

(***) Las negociaciones se llevaron a cabo según lo establecido en la Estrategia de Gestión de Activos aprobada por la Junta Directiva de la OPC-CCSS, la cual se basa en la mitigación de riesgos y en la búsqueda del incremento de la rentabilidad de los portafolios administrados. Los movimientos en los portafolios en mercado local e internacional que se han vendido con minusvalías se ejecutaron para el rebalanceo de los portafolios y para una mejor alineación con la estrategia de Gestión de Activos.

**Factores que afectan los Rendimientos del Fondo:**

El cuarto trimestre del 2025 está marcado por una desaceleración de los rendimientos del fondo, con respecto al trimestre anterior, sin embargo, los mercados accionarios

continuaron creciendo por una combinación de factores en los mercados financieros y el de divisas que se detallan seguidamente:

**Instrumentos de renta variable mercado internacional:** La valoración de los activos clasificados a valor razonable con cambios en resultados se vio impulsada por las compañías de tecnología y los sectores vinculados al uso de inteligencia artificial tales como servicios de comunicación e infraestructura , gracias a una mayor productividad que impulsó las ganancias y las valoraciones de este sector, a pesar de algunas señales adversas, en medio de preocupaciones por la sostenibilidad fiscal y la incertidumbre política global. El crecimiento y la inflación en Estados Unidos se moderaron durante el trimestre, y los índices S&P 500 y Nasdaq 100 siguen alcanzando máximos históricos. Las acciones europeas mostraron un crecimiento más modesto, y Asia y América Latina mostraron un fuerte crecimiento, el primero, impulsado por China

i. **Mercado Local:** El fondo concentra sus inversiones en títulos de Gobierno, así como en el BCCR, Otros Emisores del Sector Publico, entidades Financieras y No Financieras, (detalle en la nota 4). El BCCR ha realizado ajustes a la baja en la tasa de política monetaria, dada la reducción de la inflación en el mercado local, la cual se mantiene negativa al cierre del cuarto trimestre del 2025.

ii. **Mercado Extranjero:** La recuperación de los mercados mundiales ha sido generalizada, las presiones inflacionarias han cedido y se han dado reducciones de las tasas de interés. En el mes de diciembre del 2025 la Fed redujo las tasas de interés en 0.25%, mientras que el Banco Central Europeo mantuvo las tasas de interés sin cambios durante el último trimestre del año.

iii. **El tipo de cambio:** la apreciación de la moneda local frente al dólar es otro factor que ha afectado los rendimientos de las inversiones en dólares. Al 31 de diciembre de 2024 el tipo de cambio de compra se estableció en ¢506.66, mientras que al 31 de diciembre del 2025 el tipo de cambio fue de ¢495.78, contabilizando una disminución de ¢10.88 por cada dólar.

Considerando las situaciones indicadas anteriormente, la Administración de la OPC-CCSS gestionó los activos de los fondos administrados de forma estratégica, con la finalidad de brindarle la mayor rentabilidad posible a los portafolios de los fondos administrados.

## 9.8 Estimación de Deterioro de Activos

Estimación de la probabilidad ponderada de las perdidas crediticias esperadas (o reversiones) es decir ganancias o pérdidas que se reconocen en el resultado del periodo por deterioro de valor (el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero). La OPC-CCSS desarrolló el Modelo de estimación de pérdida esperada sobre los activos financieros para el cálculo de esta estimación

Para el periodo terminado al 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 el respectivo detalle se muestra a continuación:

| | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|
| Colones | 1,075,375,118 | 2,395,271,262 |
| Unidades de Desarrollo | 100,559,730 | 60,269,157 |
| Dólares | 37,346,320 | 1,288,269,202 |
| **Total** | **1,213,281,168** | **3,743,809,621** |

En cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF, la OPC-CCSS clasifica sus instrumentos financieros según la Norma Internacional de Información Financiera Instrumentos Financieros (NIIF 9), realizando un reconocimiento y medición inicial de la estimación de Deterioro de los Activos financieros que se miden a Costo Amortizado y al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral.

A partir de abril 2025 hubo un cambio en la metodología del cálculo de la estimación por deterioro de activos lo que implicó una disminución en este rubro, ya que el proveedor contratado utiliza métricas que brindan mayor exactitud en cuanto a:

- Ajustes a la Valoración por Riesgo de Contraparte
- Exposiciones para Instrumentos de Deuda
- Probabilidad de Incumplimiento
- Curvas de Probabilidad de Incumplimiento

Para mayor detalle de la estimación por deterioro ver la nota 12, apartado B. Riesgo de Crédito

## 10- Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las cuentas de orden del fondo presentan el valor nominal de los títulos valores y sus respectivos cupones al vencimiento de las inversiones, que el detalle es el siguiente:

| | | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|---|
| Valor nominal de los títulos en custodia | ¢ | 295,606,254,606 | 278,953,593,281 |
| Valor nominal de los cupones en custodia | | 103,378,527,203 | 111,733,566,289 |
| Valor nominal de los títulos en exceso (*) | | 1,239,450,000 | 1,266,650,000 |
| Valor nominal compromisos inversión fondos capital | | 4,957,800,000 | 0 |
| **Total** | ¢ | **405,182,031,809** | **391,953,809,570** |

(*) El 14 de octubre de 2024 se realiza el registro contable en “excesos de inversión” de valor facial de la inversión en el emisor Aqua Alimentos S.A., anteriormente Industrias Martec, S.A.

debido al incumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Gestión de Activos, articulo 17 (apartado a, inciso i) donde se menciona que “los instrumentos locales deben contar con una calificación de riesgo local que se encuentre dentro de grado de inversión de la escala de calificación”, sin embargo dadas las Medidas Cautelares Concursales solicitadas por Aqua Alimentos S.A la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana redujo la calificación de la entidad a la categoría SCR D (CR): “Emisor con emisiones con el pago de intereses y/o capitales suspendidos, en los términos y plazos pactados, por lo que incumple con los requisitos establecidos en la normativa.

## Nota 11- Monedas extranjeras

**11.1** Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de La República de Costa Rica. La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo supervisión del Banco Central de Costa Rica.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el tipo de cambio se estableció en:

| COL/US$ | Diciembre 2025 | Diciembre 2024 |
|---|---|---|
| Compra | ¢495.78 | ¢506.66 |
| Venta | ¢501.42 | ¢512.73 |

Como resultado de la conversión de los saldos y transacciones en moneda extranjeras, se originan ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, las cuales se presentan en el estado de resultados como diferencias de cambio netas. Un detalle de estas ganancias y pérdidas por diferencial cambiario de forma separada al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se presenta seguidamente:

| | | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|---|
| Ganancia por Fluctuación Cambiaria y UDES | ¢ | 44,467,038,366 | 37,714,237,957 |
| Pérdida por Fluctuación Cambiaria y UDES | | (47,915,813,991) | (40,892,526,870) |
| **Total** | **¢** | **(3,448,775,625)** | **(3,178,288,913)** |

## Nota 12- Administración de Riesgos

La Operadora tiene un marco regulatorio provistos por el acuerdo SUPEN 5-17 Reglamento de Riesgos aunado a lo anterior, para poder gestionar una administración adecuada de los recursos, la Operadora ha definido un marco de gestión de riesgos, mediante el cual se garantiza que los riesgos asumidos, sean congruentes con las estrategias propuestas y los perfiles de riesgo de cada uno de los productos manejados, y que exista un adecuado equilibrio entre riesgos y rendimientos.

El apetito al riesgo es una serie de variables cualitativas y cuantitativas, que la Junta Directiva está dispuesta asumir, con el fin de poder alcanzar los objetivos estratégicos, de esta definición de las variables, se definen los riesgos tolerables y los no tolerables.

Los riesgos aceptables son todas aquellas exposiciones que tienen el fondo y la materialización del impacto está contemplada como parte de la administración y son adecuados para alcanzar los objetivos estratégicos.

Los riesgos no tolerables son todas aquellas exposiciones que se presentan en la operadora y/o los fondos administrados, no obstante, su materialización supera los niveles previamente establecidos, por lo que la Operadora gestiona activamente estas desviaciones, creando las actividades necesarias para gestionar los riesgos y posicionarse en los niveles adecuados.

Como parte de una sana gestión del Fondo se deben identificar los riesgos a los cuales están expuestos; además se deben controlar, analizar y mitigar al máximo con el fin de tener riesgos aceptables.

La OPC-CCSS ha agrupado sus riesgos en las siguientes categorías:

- Los Riesgos por el uso de Instrumentos Financieros:

    **A.** Riesgo de Mercado:
    que comprende tres tipos de riesgos:
    a) Riesgos de tasas de interés
    b) Riesgo de precios
    c) Riesgo de tasa de cambio

    **B.** Riesgo de Crédito
    **C.** Riesgo de Liquidez

- Los Riesgos Operativos y Regulatorios:

    **D.** Riesgo Operativo
    **E.** Riesgo Legal
    **F.** Riego de contraparte

## A. Riesgo de Mercado

El riesgo de cambios en los precios de mercado, que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda bajar, por la exposición a perdidas debido a fluctuaciones en las tasas de interés y el tipo de cambio de monedas extranjeras, cuando se presentan descalces en los plazos de las carteras activas.

La gestión del riesgo de mercado se lleva a cabo mediante la implementación de procedimientos, que permiten desarrollar escenarios de comportamiento de los factores que, por mercado, afectan el valor de los portafolios del fondo.

La gestión del riesgo de mercado se desarrolla de forma secuencial iniciando por la identificación de los factores de riesgo, es decir, determinando cuales agentes dependientes del mercado pueden tener impactos adversos en los portafolios debido a un desempeño inesperado de dichos factores o agentes.

El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos:

**a) Riesgos de tasas de Interés**

El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés del mercado.

Como parte de la sana administración de riesgos la OPC-CCSS analiza este riesgo mediante indicadores como: duración, duración modificada, análisis de sensibilidad, proyecciones de cambios de tasas, impacto del fondo por compra y venta de inversiones. Estos indicadores son elaborados diariamente con el fin de tomar decisiones proactivas.

**Análisis de sensibilidad al riesgo de tasas de Interés**

Las exposiciones de riesgo de mercado para el Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria se identifican los riesgos de tasas de interés y riesgos de precio como variables importantes en la gestión de los resultados del Fondo.

En el cuadro de continuación se observa las exposiciones por tasa de interés del fondo.

**Resultado de Duraciones del**
**Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria**
**Al 31 de diciembre de 2025**

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Duración Portafolio (Años) | 4.73 | 3.87 |
| Duración Modificada Portafolio | 4.59 | 3.72 |
| Var Duración Portafolio (en millones de colones) (**) | 13,602.32 | 40,022.29 |
| Duración Modificada colones | 4.71 | 3.83 |
| Duración Modificada dólares | 2.10 | 1.85 |

Al 31 de diciembre de 2025 la duración modificada con respecto a la tasa de referencia del ROPC se encuentra para la fecha de corte en un 4.53%. Los resultados del Backtesting demuestran que el modelo de las duraciones posee una efectividad del 100.00%.

(**) Con relación al cambio del indicador Var duración del portafolio en millones de colones del periodo actual con referencia al periodo anterior, los resultados obedecen a ajustes realizados al portafolio para mejorar la rentabilidad de este, incrementando la duración de los bonos locales. Además, a factores macroeconómicos de Costa Rica (inflación, tasas, tipo de cambio) que se dieron en este trimestre del año. Lo anterior proviene de eventos puntuales que se han generado en el mundo y permeado en la economía costarricense en temas relacionados con: reducción de la inflación de las economías más importantes del mundo y posterior recorte de tasas de interés.

### b) Riesgo de Precios

El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado, sea por factores específicos del instrumento financiero o de su emisor, o por factores que afecten a todos los instrumentos financieros similares negociados en el mercado.

La OPC-CCSS analiza es la probabilidad de cambios de precios de los títulos valores, con el fin de medir y controlar los impactos negativos dentro del Fondo. Se controla mediante el indicador: Var- Precios paramétrico, además como parte del control de la metodología se aplican pruebas retrospectivas o conocidas como "BackTesting". Este indicador se realiza diariamente en el Fondo; además se puede medir al Var incremental y marginal, con su beneficio de diversificación.

El Valor en Riesgo se define como la máxima pérdida esperada sobre un horizonte de tiempo objetivo dentro de un intervalo de confianza. El VAR es una medida de riesgo flexible por las siguientes razones:

- ✓ Puede ser especificado para diferentes horizontes de tiempo (generalmente entre 1 día y un mes) y se pueden especificar sus niveles de confianza.

- ✓ El VAR puede ser expresado como un porcentaje del valor de mercado o bien también en términos absolutos en la moneda base.

El fondo administrado utiliza una metodología paramétrica tiene como característica el supuesto de que los rendimientos del activo en estudio se distribuyen de acuerdo con una curva de densidad de probabilidad normal. No obstante, se ha observado que los activos no siguen un comportamiento estrictamente normal, sino que son aproximados a la curva normal; por lo que los resultados obtenidos al realizar la medición de riesgos son una aproximación.

Por tanto, el método paramétrico delta-normal constituye una combinación de exposiciones lineales a múltiples factores que están distribuidas de acuerdo con la curva normal y por el pronóstico de la matriz de covarianza. El método paramétrico, tal como se comentó anteriormente, implica una aproximación a los movimientos del precio.

Entre las debilidades de esta metodología, destaca que no captura aquellas circunstancias inusuales o extremas, por lo que estos eventos no estarían representados adecuadamente en la distribución de probabilidad. Asimismo, otro problema relacionado con la metodología

paramétrica es la existencia de “colas anchas” en la distribución de los rendimientos en la mayoría de los activos financieros, ya que el VaR pretende capturar precisamente el comportamiento del rendimiento del portafolio en la cola izquierda, con colas anchas.

**Análisis de sensibilidad a Riesgo de Precios**

Las exposiciones relativas a las volatilidades de los precios de mercado se determinan con la metodología de valor en riesgo paramétrico delta normal con un nivel de confianza del 95% a continuación se observa los resultados obtenidos.

**Resultado del VaR-Precios del**
**Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria**
**Al 31 de diciembre de 2025**

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Monto valorado (en millones de colones) | 333,108.61 | 345,925.24 |
| Var Absoluto Portafolio | 8,007.75 | 13,828.44 |
| % Var precios Portafolio | 2.38% | 3.99% |
| Límite Max. De Var precios | 10.79% | 4.15% |
| Condición | NORMAL | NORMAL |

Al 31 de diciembre de 2025 el monto valorado con requisitos es de 336,108.61 millones de colones, lo anterior indica que un día dé cada 20 días de gestión de la cartera, el fondo podría experimentar pérdidas mayores 13,605.33 millones de colones. El Backtesting del Var Precios indica que, del pronóstico generado por este indicador, no se evidencian observaciones mayores a las calculadas, generando una efectividad del modelo del 99.60%.

Con referencia en la NIIF 9 donde se realiza el cálculo de la estimación de la perdida esperada para el Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria la distribución del Var-Precios al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) es de 0.39% y para la clasificación al valor razonable con cambios en resultados es de 1.92%.

Cabe resaltar que el Var-precios en Mercado internacional está conformado por fondos mutuos y Exchange Traded Funds conocidos por sus siglas en inglés ETFs, que se definen como fondos cotizados, los cuales constituyen un producto híbrido entre los fondos de inversión tradicionales y las acciones, ya que poseen características de ambos productos. Al igual que los fondos de inversión tradicionales, están compuestos por una cesta de valores; sin embargo, su operativa es igual a la de las acciones, ya que cotizan durante toda la sesión bursátil y tienen la misma fiscalidad.

Los ETFs tienen un valor liquidativo a fin de día, pero a diferencia de los fondos tradicionales disponen de un mercado secundario en el que se pueden contratar como cualquier otra acción. La negociación se realiza dentro del mercado en el que cada ETF se negocia.

### c) Riesgo tasa de Cambio

Es el riesgo de que el valor razonable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Es el riesgo de la generación de pérdidas o ganancias, reducción o aumento de los flujos de fondos, de la revalorización o desvalorización de pasivos y activos, generada por las alteraciones en la paridad cambiaria, ya sean nominales o reales. Por lo que se asume un riesgo de cambio al tomar posiciones en moneda extranjera.

La OPC-CCSS analiza la probabilidad de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera bajo los siguientes supuestos:

**Tipos de Supuestos**

- ✓ Exposición contable: mide el efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre los Estados Contables (con cuentas denominadas en una moneda de medida), originados en operaciones ya concluidas.
- ✓ Exposición Económica: está dada por las ganancias o pérdidas potenciales originadas en los flujos de fondos futuros debido a la variación del nivel de la paridad cambiaria. Su medición depende en gran medida de aspectos y consideraciones subjetivas.
- ✓ Exposición transaccional: se refiere a ganancias o pérdidas que se originan al completarse operaciones convenidas en moneda extranjera, ya iniciadas.

Debido a lo anterior, el área de riesgo monitorea diariamente los tipos de cambio para la venta como el de compra, con el fin de realizar proyecciones de tipo de cambio y un Var-Cambiario con lo que se puede controlar la pérdida máxima esperada por cambios en el tipo de cambio en el fondo administrado. Además, la OPC-CCSS posee políticas para mitigar el riesgo y límites máximos de tolerancia al riesgo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 los activos monetarios del fondo denominados en dólares de los Estados Unidos de América son los siguientes:

| | | 31/12/2025 | 31/12/2024 |
|---|---|---|---|
| Inversiones en valores | US$ | 286,686,602 | 205,394,079 |
| Impuesto sobre la renta por cobrar sobre inversiones | US$ | 52,636 | 27,182 |
| Productos por cobrar sobre inversiones en valores | US$ | 332,293 | 148,966 |
| Cuentas corrientes | US$ | 5,270,445 | 224,920 |
| **Total** | US$ | **292,341,976** | **205,795,148** |

## Análisis de sensibilidad a Variaciones en el tipo de Cambio

Para el 31 de diciembre de 2025, se presenta un análisis de sensibilidad, considerando un aumento o disminución en el tipo de cambio que fija el Banco Central de ¢10 colones, para los dólares estadounidenses, el cual mide el impacto que la OPC-CCSS podría presentar, si decide trasladar los activos y pasivos en dólares a colones, obteniendo para los distintos escenarios una ganancia o pérdida según la posición mensual que presente.

En el cuadro de continuación se observa las variaciones por tipo de cambio según los distintos escenarios, obteniendo una ganancia o una pérdida según la posición que se presente:

**Análisis Tipo de Cambio del**
**Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria**
**al 31 de diciembre de 2025**

| | Saldo<br>$ | Disminuye ¢10<br>**₡485.78** | Actual<br>**₡495.78** | Aumenta ¢10<br>**₡505.78** |
|---|---|---|---|---|
| Activos | $292,341,976 | ₡142,013,884,951 | ₡144,937,304,708 | ₡147,860,724,465 |
| **Pasivos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **Exposición Cambiaria (+/-)** | | | **₡2,923,419,757** | |

**Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tiene pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América.

### B. Riesgo de crédito

Este riesgo corresponde a la pérdida financiera por la posibilidad de que la contraparte incumpla con sus obligaciones, la cual puede tomar forma de atraso o incumplimiento de los pagos de principal e intereses. El emisor está expuesto a los efectos macroeconómicos y estructurales que puedan atentar contra su capacidad crediticia, flujo de efectivo, resultados operativos y las perspectivas de utilidades; lo que puede afectar el pago de sus obligaciones en la fecha debida o en cualquier otra. Por tanto, este riesgo corresponde a la posibilidad de que la empresa incumpla con sus obligaciones, la cual puede tomar forma de atraso o incumplimiento de los pagos de principal e intereses.

La OPC-CCSS vela por la calidad crediticia en términos de su calificación de riesgos de los emisores del fondo, por lo que realiza análisis de riesgos a todos los emisores que conforman la cartera de forma periódica para determinar si siguen siendo opciones de inversión para el fondo. Por lo que, el fondo solo puede adquirir emisores con calificaciones que cumplan con el Reglamento de Gestión de activos de la SUPEN y las calificaciones internas.

Los instrumentos financieros del Régimen administrados por la OPC-CCSS se clasifican según la Norma Internacional de Información Financiera ***Instrumentos Financieros (NIIF 9)*** de

acuerdo a esta norma, se debe realizar un reconocimiento de una estimación de la probabilidad ponderada de las perdidas crediticias esperadas sobre los instrumentos financieros, así como los cambios en dichas perdidas crediticias esperadas (o reversiones) es decir ganancias o pérdidas que se reconocen en el resultado del periodo por deterioro de valor (el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero).

El cálculo de las pérdidas crediticias esperadas aplica únicamente a los instrumentos clasificados al costo amortizado o los instrumentos clasificados al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI).

Para el cálculo de esta estimación la OPC-CCSS desarrolló el "Modelo de estimación de pérdida esperada", que al 31 de diciembre del 2025 y 2024 evidencia los resultados por moneda con una exposición que el detalle es el siguiente:

**Resultado de Pérdidas Esperadas**
**Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria**
**Al 31 de diciembre de 2025**

| Moneda | **2025** | **2024** |
|---|---|---|
| Colones | 1,075,375,118.30 | 2,395,271,261.88 |
| Unidades de Desarrollo ** | 100,559,730.07 | 60,269,157.15 |
| Dólar ** | 37,346,319.92 | 1,288,269,201.63 |

**Montos Colonizados al TC del 31 de diciembre 2025

Las fuentes de información que fueron utilizadas por la OPC-CCSS para definir su modelo de estimación de pérdida esperada sobre los activos financieros que conforman el portafolio de inversiones de los fondos administrados se enumeran a continuación:

- Archivo Valor de Mercado: corresponde al portafolio de inversión ingresado por el área de inversiones.

- Clasificación Contable: La Alta Gerencia y el Gobierno Corporativo de OPC CCSS ha definido tomando como base el modelo de negocio del fondo que aplicará las tres clasificaciones contables: costo amortizado, valor razonable con cambios en resultados y valor razonable con cambios en el otro resultado integral.

La probabilidad de incumplimiento es una medida de calificación crediticia que se otorga internamente a los activos financieros que forman parte de los portafolios que son administrados por la OPC CCSS, lo anterior, con el objetivo de estimar su posible deterioro de pago en un horizonte de tiempo.

De acuerdo con sus prácticas y políticas, tanto internas como de mercado, se considera que las siguientes variables son básicamente las relevantes y fiables para construir premisas e hipótesis que sean sustentables y demostrables, las cuales a su vez darán como resultado la

determinación de una probabilidad de incumplimiento para cada uno de los grupos de activos financieros en los cuales se han subdividido los portafolios de activos financieros sujetos a este análisis.

**Probabilidad de incumplimiento a un año:** a partir de abril 2025 este parámetro se obtiene de la información proporcionada por Valmer. Este factor es útil para determinar las probabilidades de incumplimiento asociadas con cada uno de los grupos de activos financieros que forman el portafolio, que son administrados por OPC CCSS. La utilidad de este factor radica en el hecho de que representa una estimación no sesgada que ha sido calculada por un tercero independiente, cuyo reconocimiento y credibilidad en el mercado son indiscutibles. Asimismo, cabe destacar que esta metodología es utilizada a nivel mundial por una diversa gama de inversionistas, intermediarios financieros y expertos, entre otros; y que dicho sistema tiene implícita la metodología matemática utilizada para medir la probabilidad de impago a un año, la cual se visualiza desde dos puntos de vista diferentes, a saber:

- Del emisor: es la probabilidad de impago del emisor durante el próximo año calculada por el modelo de riesgo de impago del emisor desarrollado por Valmer.

- País: establece la probabilidad de impago de la deuda soberana de cada país, calculada por el modelo de riesgo de impago soberano de Valmer.

La probabilidad de incumplimiento a un año estima la probabilidad de incumplimiento de pago soberano a un horizonte no mayor de 12 meses. Esta probabilidad es relevante para calificar los activos financieros que no han sufrido un aumento significativo en el nivel de riesgo crediticio. En el contexto de nuestro cálculo, aporta información relevante para determinar la probabilidad de incumplimiento de cada uno de los subgrupos de activos financieros analizados al cierre de cada período. La citada información, se obtiene mediante la remisión que realiza Valmer de la información de las probabilidades de incumplimiento de cada portafolio de acuerdo con lo establecido en el documento Ajuste a la Valoración de Riesgo de Contraparte.

**Probabilidad de incumplimiento a más de un año:** la probabilidad de incumplimiento de pago soberano a un horizonte mayor a un año se calcula tomando como base la remisión que realiza Valmer de la información de las probabilidades de incumplimiento de acuerdo con lo establecido en el documento Ajuste a la Valoración de Riesgo de Contraparte, la cual se ajusta por el resultado de un análisis de las distribuciones de las calificaciones de riesgo internacionales.

**La calificación de riesgos:** es una opinión profesional, fundada e independiente, sobre la capacidad de una institución financiera, de una compañía de seguros, de un emisor o una contraparte, de cumplir con sus obligaciones contractuales. La importancia de esta calificación de riesgo es que indica cual será la probabilidad de incumplimiento a utilizar para cuantificar el monto de las pérdidas crediticias esperadas de cada uno de los subgrupos de activos financieros analizados al cierre de cada período.

- Calificación de riesgo de Standard & Poor’s: es una calificación de riesgo (rating) asignado por Standard & Poor's a las obligaciones de largo plazo de un emisor en particular.
- Calificación de riesgo de Moody’s: es una calificación de riesgo (rating) de deuda en divisa extranjera a largo plazo de una empresa.

Son las calificaciones de riesgos local dadas a los instrumentos locales por entidades que emiten una opinión de los riesgos asumidos, sin embargo, estas calificaciones de riesgo tienen que ser homologadas a las calificaciones de riesgo internacional, esto porque se debe considerar que los emisores están sujetos y subordinados a la soberanía y políticas del país en donde opera principalmente (país origen) y el país donde se emitirá el título valor (país destino). Desde la perspectiva de esta calificación de riesgo, un emisor soberano es un gobierno que ejerce autoridad fiscal, monetaria y cambiaria en una jurisdicción, mientras que un emisor particular o privado es una empresa, pública o privada, que está sujeta y subordinada a las políticas del soberano en donde opera.

**Las calificaciones de riesgo internas** son las categorías de riesgos crediticios asignadas por la Dirección de Riesgos de la OPC CCSS, las cuales están representadas por las notas obtenidas de la sumatoria derivada de la evaluación de diversas variables de riesgo.

**Análisis de Calidad Crediticia**

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera ***Instrumentos Financieros (NIIF 9)*** se debe de evaluar la probabilidad de que ocurra un incumplimiento desde el reconocimiento inicial, ya que es relevante para el cálculo de la estimación de perdida esperada, y así calificar los activos financieros por el nivel de riesgo crediticio. Considerando un cambio en el riesgo se clasifican en tres etapas:

1. "Activos que no han sufrido un aumento significativo de riesgo de deterioro”
2. "Activos con incremento significativo de riesgo de deterioro"
3. "Activos con evidencia objetiva de deterioro”

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, la información sobre la calidad crediticia de los activos financieros medidos al valor razonable del Fondo se detalla a continuación:

| Diciembre 2025 | Probabilidad de Incumplimiento a 12 meses | | Etapa I | Etapa 2 | Etapa 3 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados | | ¢ | 156,491,378,610 | 0 | 0 | 156,491,378,610 |
| Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral | 1.24% | | 180,061,838,917 | 0 | 123,945,000 | 180,185,783,917 |
| Estimación perdida Esperado (ORI) | | | (1,121,678,042) | 0 | (91,603,125) | (1,213,281,167) |
| **Total** | | ¢ | **335,431,539,485** | **0** | 0 | **335,463,881,360** |

(32,341,875.00)

| Diciembre 2024 | Probabilidad de Incumplimiento a 12 meses | | Etapa I | Etapa 2 | Etapa 3 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados | | ¢ | 126,626,039,458 | 0 | 0 | 126,626,039,458 |
| Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral | 1.240% | | 206,511,092,669 | 0 | 126,665,000 | 206,637,757,669 |
| Estimación perdida Esperado (ORI) | | | (2,488,237,475) | 0 | (1,255,572,152) | (3,743,809,627) |
| **Total** | | ¢ | **330,648,894,652** | **0** | 0 | **330,648,894,652** |

Para la fecha de corte el fondo tiene en etapa I un 99.93%% de instrumentos y en etapa III están el 0.07%.

| | |
|---|---|
| **Etapa 1** | Activos que no han sufrido un aumento significativo de riesgo de deterioro |
| **Etapa 2** | Activos con incremento significativo de riesgo de deterioro |
| **Etapa 3** | Activos con evidencia objetiva de deterioro |

Los activos en Etapa III se presentan debido a que el 9 de octubre el emisor AQUA Alimentos, S.A., anteriormente Industrias Martec, S.A., comunicó un hecho relevante mediante el cual dio a conocer la presentación de una solicitud de Medidas Cautelares Concursales (Expediente 24-000133-0958-CI) ante el Juzgado Concursal. Este proceso busca que el emisor mantenga la continuidad al suspender los pagos de principal e intereses a sus acreedores, utilizando estos recursos para implementar un plan de salvamento que le permita generar los ingresos necesarios para hacer frente a sus obligaciones. Como resultado de este hecho, la calificadora de riesgo Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. redujo la calificación del emisor a la categoría SCR D (CR): “Emisor con emisiones con el pago de intereses y/o capitales suspendidos, en los términos y plazos pactados.”
El Juzgado Concursal acogió la solicitud de medidas cautelares el 28 de octubre pasado, y ordenó la suspensión de todo proceso de cobro judicial en curso, autorizando al emisor a suspender los pagos de amortización e intereses a sus acreedores, por lo que el fondo no recibió el pago de intereses que vencieron a partir de diciembre 2024 para un total de $298,880.95 para la fecha de cierre. Actualmente, la Operadora se encuentra a la espera de que Aqua Alimentos, dentro del proceso concursal, presente un plan de pagos para sus acreedores que contemple una propuesta para el fondo (ROPC/FCL); y paralelamente está en contacto con sus abogados que representan al fondo en el proceso concursal.

## Análisis de la Estimación de Pérdidas Crediticias Esperadas

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, el análisis sobre la Estimación de las perdidas crediticias esperadas de los activos financieros medidos al valor razonable del Fondo se detalla a continuación:

| Inversiones en instrumentos Financieros | | Etapa I | Etapa 2 | Etapa 3 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **Saldo al 31 de diciembre de 2024** | ¢ | 2,488,237,474 | 0 | 1,255,572,152 | 3,743,809,626 |
| Remedición de estimación | | (1,247,209,980) | 0 | (1,163,969,027) | (2,411,179,007) |
| Estimaciones de Inversiones nuevas | | 85,879,013 | 0 | 0 | 85,879,013 |
| Reversión de Estimación | | (205,228,465) | 0 | 0 | (205,228,465) |
| **Saldo al 30 de diciembre de 2025** | ¢ | 1,121,678,042 | 0 | 91,603,125 | 1,213,281,167 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Saldo al 31 de diciembre de 2023** | ¢ | 2,594,720,738 | 77,289,384 | 0 | 2,672,010,122 |
| Remedición de estimación | | (95,864,750) | (77,289,384) | 1,255,572,152 | 1,082,418,018 |
| Estimaciones de Inversiones nuevas | | 30,410,747 | 0 | 0 | 30410747 |
| Reversión de Estimación | | (41,029,261) | 0 | 0 | (41,029,261) |
| **Saldo al 30 de diciembre de 2024** | ¢ | 2,488,237,474 | 0 | 1,255,572,152 | 3,743,809,627 |

### C. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la probabilidad que el fondo no pueda liquidar sus obligaciones-pasivos en tiempo y forma, por lo que, para el Comité de Riesgos es de suma importancia el cumplimiento de estas obligaciones. Para este tipo de riesgos se han generado límites mínimos los cuales aseguran los cumplimientos de las obligaciones afiliados.

Para controlar este riesgo se dispone de varios instrumentos y políticas que se les da seguimiento diario, semanal o mensual según sea el caso.

- Situación de fondos diaria
- Flujo de caja diario y semanal
- Calce de plazos

## Análisis de vencimientos para activos y pasivos financieros

En el cuadro de continuación se observa un análisis de vencimientos de los activos y pasivos financieros del fondo al 31 de diciembre del 2025:

| 2025 | | Valor en libros | Flujos de Efectivo Contractuales | Menos de un mes | de 1 a 3 meses | de 3 meses a 1 año | Mas de 1 año |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Activos** | | | | | | | |
| Efectivo | | 16,375,531,584 | 16,375,531,584 | 16,375,531,584 | | | |
| Instrumentos Financieros | | 336,677,162,527 | 180,185,783,917 | 0 | 4,702,403,743 | 11,691,929,330 | 163,791,450,843 |
| Intereses por Cobrar | | 2,932,057,191 | 2,932,057,191 | 833,973,389 | 1,966,945,200 | 131,138,602 | 0 |
| | ¢ | **355,984,751,302** | **199,493,372,692** | **17,209,504,973** | **6,669,348,943** | **11,823,067,932** | **163,791,450,843** |
| **Pasivos** | | | | | | | |
| Comisiones por pagar | ¢ | **104,948,584** | **104,948,584** | **104,948,584** | | | |

| 2024 | | Valor en libros | Flujos de Efectivo Contractuales | Menos de un mes | de 1 a 3 meses | de 3 meses a 1 año | Mas de 1 año |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Activos** | | | | | | | |
| Efectivo | | 12,834,434,705 | 12,834,434,705 | 12,834,434,705 | | | |
| Inversiones en Instrumentos Financieros | | 333,263,797,127 | 206,637,757,669 | 3,504,203,221 | 5,006,576,845 | 6,085,138,061 | 192,041,839,542 |
| Intereses por Cobrar | | 3,553,279,603 | 3,553,279,603 | 811,127,297 | 2,605,733,031 | 136,419,276 | |
| | ¢ | **349,651,511,435** | **223,025,471,977** | **17,149,765,223** | **7,612,309,876** | **6,221,557,337** | **192,041,839,542** |
| **Pasivos** | | | | | | | |
| Comisiones por pagar | ¢ | **103,636,669** | **103,636,669** | **103,636,669** | | | |

Es importante considerar que a diciembre 2025 el monto de intereses vencidos por cobrar a menos de un mes está compuesto por $298,880.95 correspondientes al emisor AQUA Alimentos, S.A., anteriormente Industrias Martec, S.A., que se acogió a un proceso concursal. El monto en colones asciende a ¢ 148,179,197.39, al tipo de cambio de cierre de ¢495.78.

## D. Riesgo Operativo

El riesgo operativo es la medición de las posibles pérdidas ocasionadas por error o falla de factores humanos, sistemas y/o procedimientos, los cuales no están cubiertos por el Capital Mínimo de Funcionamiento.

Las técnicas y procedimientos utilizados por la OPC-CCSS, para la gestión del riesgo operativo, corresponden a estándares internacionales, especialmente aquellos propuestos por la norma ISO 31000 y el Comité de Basilea II, los que fueron determinados mediante encuestas realizadas entre instituciones financieras que operan en varios países, que buscan identificar y cuantificar los eventos de pérdidas operativas, con el fin de dar seguimiento a los planes de mitigación y velar por la implementación de controles para minimizar la materialización de los mismos y evitar dañar las finanzas y la reputación de la OPC-CCSS.

Dentro de la gestión de este riesgo la OPC-CCSS utiliza lo siguiente:

- ✓ Bitácoras de eventos de riesgo.
- ✓ Mapas de Riesgo.
- ✓ Auto evaluación del control interno.
- ✓ Evaluación de riesgo operativo (SEVRI).
- ✓ Var-Operativo mediante el indicador avanzado.

## E. Riesgo Legal

El riesgo legal es todo aquel procedimiento, acción u omisión que pueda producir daños o perjuicios a terceros o a la empresa.

El incumplimiento de leyes y normas puede provocar llamadas de atención del ente regulador, sanciones económicas y/o penales, que pueden afectar la imagen de la OPC-CCSS.

La clasificación del riesgo legal se basa en los siguientes aspectos:

- Riesgo de documentación: es el riesgo de que existan documentos incorrectos o que estén extraviados, o que la inexistencia de estos incida negativamente en las actividades del negocio.
- Riesgo de legislación: es el riesgo de que una operación no pueda ser ejecutada por alguna prohibición, limitación o incertidumbre acerca de la legislación del país o por errores en la interpretación de esta.

El área de riesgos evalúa 4 áreas fundamentales en este riesgo:

- ✓ Convenios y contratos.
- ✓ Cuantificación de pérdidas.
- ✓ Disposiciones legales y administrativas aplicables en la OPC-CCSS.
- ✓ Procedimiento para recuperabilidad de inversiones de un emisor.

## F. Riesgo de contraparte:

Riesgo de que el emisor no tenga capacidad legal para operar en un sector, producto o moneda determinada.
Riesgo de que las personas que actúan en nombre de la contraparte no cuenten con el poder legal suficiente para comprometerla.

## G. Exposiciones de Riesgo de precio por las inversiones

**Definición de los factores de riesgo que afectan los instrumentos financieros en los fondos administrados por la OPC-CCSS**

Los factores de riesgo definen como algunas situaciones, circunstancias o eventos que pueden suscitarse en los diferentes tipos de instrumentos financieros en los cuales la OPC- CCSS posee inversiones, podrían reducir o limitar el rendimiento y la liquidez de estos, produciendo pérdidas para la OPC-CCSS. Para un mejor entendimiento, se clasificarán en dos diferentes grupos, para evaluar el efecto que estos factores podrían tener en la inversión.

**Riesgo de tasas de interés.** Las fluctuaciones en las tasas de interés, tanto locales como internacionales, representan un riesgo para el desempeño de cualquier empresa. Una variación en dichas tasas podría afectar positiva o negativamente sus resultados, en el tanto la carga financiera asociada con sus deudas aumente o disminuya. Por ejemplo, un aumento en las tasas de interés socavaría los resultados financieros, ya que en términos generales el costo de las deudas está referido al nivel de tasas de interés como por ejemplo la LIBOR, SOFR, Prime Rate y la Tasa Básica Pasiva calculada por el Banco Central de Costa Rica.

**Riesgo de tipo de cambio.** El riesgo cambiario se define como la incertidumbre generada por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda local y alguna moneda externa, y conforme la empresa no muestre un equilibrio entre sus activos y pasivos denominados en la moneda externa. Si la empresa muestra una exposición cambiaria negativa (mayores pasivos que activos en moneda extranjera), un aumento en el tipo de cambio implica que la empresa debe de reflejar pérdidas cambiarias en sus resultados. Adicionalmente, las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden generar menores flujos de efectivo. Por ejemplo, si los inventarios de una empresa se compran en moneda extranjera, las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden generar ganancias menores si la empresa no puede trasladar el aumento en el costo de ventas producto del aumento en el precio de la materia prima por variación en el tipo de cambio.

**Riesgo de crédito o no pago.** El emisor está expuesto a los efectos macroeconómicos y estructurales que puedan atentar contra su capacidad crediticia, flujo de efectivo, resultados operativos y las perspectivas de utilidades; lo que puede afectar el pago de sus obligaciones en la fecha debida o en cualquier otra. Por tanto, este riesgo corresponde a la posibilidad de que la empresa incumpla con sus obligaciones, la cual puede tomar forma de atraso o incumplimiento de los pagos de principal e intereses.

**Riesgo legal.** Este riesgo consiste en los posibles perjuicios económicos que podría enfrentar el emisor como consecuencia de demandas que se deriven de contratos con proveedores, clientes o empresas con las que realiza actividades comerciales, o bien por el incumplimiento de disposiciones legales que regulan la operación de dicho emisor. Por ejemplo, un perjuicio económico derivado de una acción legal podría provocar pérdida de capacidad de pago por parte del emisor ante el inversionista.

**Riesgo operativo.** La interacción humana en el desempeño de actividades productivas conlleva la posibilidad de la ejecución incorrecta de los procesos, debido al menor error humano o al dolo. Ambas situaciones generan pérdidas económicas para los agentes económicos que se ven afectados, haciendo necesario para las organizaciones la inversión de recursos en sistemas que minimicen tales situaciones. La posibilidad que se produzcan pérdidas económicas aun a pesar de contar con los procedimientos y controles necesarios constituye el riesgo operacional de la entidad.

**Riesgo de seguimiento de índices.** No se espera que los fondos objetivo repliquen en todo momento y con todo detalle la rentabilidad del índice correspondiente. No obstante, está previsto que los fondos objetivo proporcionen resultados de inversión que, con anterioridad a la deducción de los gastos, sean equivalentes en términos generales al precio y al rendimiento del índice replicado correspondiente.

**Valor Justo de Mercado**

Actualmente la OPC-CCSS valora los portafolios propios y administrados según la metodología de valor de mercado donde los activos son comparados diariamente al precio definido por el proveedor de precios contratado para este fin. La OPC-CCSS utiliza a VALMER de Costa Rica para realizar esta comparación.

**Nota 13- Aplicación de las NIIF en la base de presentación de los Estados Financieros**

El pasado 24 de octubre del 2018 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) aprobó el ***Reglamento de Información Financiera*** con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a la aplicación total de las NIIF y sus interpretaciones, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento, esto con el fin de uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, la entrada en vigor de este reglamento fue el pasado 01 de enero del 2020.
Existen diferencias entre el tratamiento contable de las NIIF y el Reglamento citado, las cuales se detallan:

**a) Norma Internacional de Contabilidad Número 1: Presentación de estados financieros**

El CONASSIF estableció la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF. Asimismo, la presentación de los estados financieros del Fondo difiere del formato establecido por la NIC 1.

**b) Norma Internacional de Contabilidad Número 7: Estado de Flujos de Efectivo**

El CONASSIF estableció la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

**Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera**

Los cambios a las NIIF entrarán en vigor en los próximos años son los siguientes:

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) declaró que en el año 2024 se emitirán dos nuevas normas que buscan mejorar la información que las empresas proporcionan sobre su desempeño financiero y permitir a las filiales que son pequeñas y medianas empresas aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con requisitos de revelación reducidos.

La primera norma, llamada "***Presentación general y divulgaciones***", se da en respuesta a las preocupaciones de los inversores sobre la comparabilidad y transparencia de los informes de resultados de las empresas y propone mejorar la forma en que se comunica la información en los estados financieros reemplazando la NIC 1 —Presentación de estados financieros. En concreto, la norma plantea lo siguiente:

- Nuevos subtotales en el estado de pérdidas y ganancias
- Desagregación de gastos e ingresos para ayudar a una empresa a proporcionar información relevante.
- Divulgación de algunas medidas de desempeño definidas por la gerencia, es decir, medidas de desempeño no especificadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Cambios limitados en el estado de flujos de efectivo para mejorar la consistencia en la clasificación mediante la eliminación de opciones.

Por su parte, la segunda norma que se emitirá es "***Filiales sin responsabilidad pública***", la cual simplifica los requisitos de divulgación para las filiales que no negocian en un mercado público o que poseen activos que le confían sus clientes, de modo que puedan satisfacer las necesidades de información de los usuarios de sus estados financieros. Específicamente, esta norma pretende:

- Reducir los costos para los preparadores.
- Mejorar la aplicación de las NIIF dentro del grupo de filiales elegibles.
- Mantener la utilidad de los estados financieros para los usuarios de los estados financieros de una subsidiaria elegible.

El IASB espera que la entrada en vigor de estas normas sea a partir del 1 de enero de 2027.

Además, el 26 de junio del 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) emitió los dos primeros estándares de sostenibilidad, NIIF S1 (Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad) y NIIF S2 (Información a revelar relacionada con la afectación al clima).

La implementación de la NIIF S1 de forma anticipada es permitida siempre y cuando se aplique en conjunto con la NIIF S2. En las mismas condiciones se iniciaría la aplicación de la NIIF S2. Su aplicación anticipada es permitida siempre y cuando se haga en conjunto con la NIIF S1.

***NIIF S1: Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad:***

El objetivo de la NIIF S1 es proporcionar un marco para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad que sea coherente, comparable, confiable y relevante. Esto se logra estableciendo requisitos claros y específicos sobre qué información debe ser revelada y cómo debe ser presentada.

La norma busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los aspectos de sostenibilidad de una entidad, implicando que las entidades deben revelar de manera clara y completa información sobre su desempeño en términos de impacto ambiental, social y de gobernanza, así como sobre las políticas y prácticas que tienen implementadas para abordar estos aspectos. Esto significa que los usuarios podrán tener una mejor comprensión de cómo los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden afectar la rentabilidad y la reputación de una entidad en el largo plazo.

De acuerdo con la norma, la NIIF S1 se basa en cuatro pilares fundamentales:

- Materialidad en la NIIF S1
- Evaluación de riesgos y oportunidades en la NIIF S1
- Relevancia financiera en la NIIF S1
- Confiabilidad en la NIIF S1

***NIIF S2: Información a revelar relacionada con el cambio climático***

Esta norma busca identificar y evaluar riesgos y oportunidades relacionados con el clima, abordar la necesidad de proporcionar información financiera más detallada y relevante sobre los impactos financieros y no financieros del cambio climático en las entidades; y así, proporcionar a los inversores, prestamistas y otros usuarios de los informes financieros una mejor comprensión de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y cómo estos pueden afectar el desempeño financiero de una entidad, incluyendo la divulgación de información sobre la gestión de riesgos climáticos, la huella de carbono, analizando los impactos esperados del cambio climático en la entidad y evaluando la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo. De acuerdo con lo anterior, podemos identificar algunos de los pilares clave que trata dicha norma:

- Medición y cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
- Evaluación de la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático: Las entidades deben divulgar cómo están evaluando y abordando los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima.

Esto incluye la evaluación de la resiliencia de las operaciones y activos de la entidad ante eventos climáticos extremos, así como la capacidad de adaptarse a los cambios en la regulación y la demanda relacionados con el clima.

Por último, la NIIF S2 reconoce la importancia del cambio climático, ayuda a identificar riesgos y oportunidades, promueve la transición hacia una economía baja en carbono y asegura el cumplimiento normativo. Esto es fundamental para una gestión responsable y sostenible de las entidades en el contexto del cambio climático.

Según la circular 33-2023 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024, no obstante, su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, y obligatoria para las empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas

y reguladas por el CONASSIF, quienes reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.

**Nota 14- Hechos relevantes**

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 se presentaron los siguientes hechos relevantes:

**a. Inversiones en Mercados Internacionales:**

La Junta Directiva de la OPC-CCSS aprobó la Política de Inversiones mediante el acuerdo 5° de la sesión #1433 del 03 de diciembre de 2025 (última actualización realizada), y la Política de Inversión Responsable mediante el acuerdo 3° de la sesión #1419 del 16 de julio de 2025, las cuales contienen los lineamientos para la administración de las inversiones del ROPC en los mercados local e internacional. Adicionalmente en el acuerdo 4° de la sesión de Junta Directiva N° 1412, realizada el 14 de mayo de 2025, la Junta Directiva aprobó la Estrategia de Gestión de Activos del ROPC, la cual contempla un límite de 40% de inversiones en el mercado internacional.

La OPC-CCSS invierte en mercados internacionales desde el año 2013. El objetivo de estas inversiones es mejorar la calidad crediticia de las inversiones del ROPC, así como lograr una mayor diversificación del riesgo país y del riesgo de liquidez, al contar con instrumentos más líquidos y con mayor bursatilidad que las inversiones locales, ya que sólo se compran instrumentos de países con grado de inversión, condición que Costa Rica no posee actualmente.

Las inversiones se han realizado buscando las mejores condiciones del mercado y protegiendo los intereses de los afiliados, utilizando Metodologías para el Cálculo de Riesgos para ETFs, fondos mutuos, activos alternativos, deuda soberana y deuda corporativa en Mercados Internacionales.

El fondo mantiene inversiones en instrumentos de renta variable, ETFs, que consisten en fondos de inversión abiertos que se negocian en bolsa y distribuyen dividendos o capitalizan las utilidades, así como en fondos semilíquidos de activos alternativos y fondos mutuos de bonos y acciones.

El monto invertido en mercados internacionales, al 31 de diciembre de 2025, asciende a **$290,540,856 (**¢144,044,345,498). La distribución de este se presenta en la Nota No. 4, en el apartado ***Inversiones en valores Emisores Extranjeros***.

**b. Traslado Anual del 50% del Aporte del FCL a el ROPC**

En marzo del 2021 se procedió con el último traslado anual del 50% del aporte del FCL a el ROPC, el monto recibido en el Régimen por este concepto fue de ¢ 3,515,026,307, cumpliendo así con las condiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador. Este fue el último traslado anual, ya que La Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria

(Decreto 9906), eliminó el traslado anual, al aumentar los aportes patronales que recibe el fondo de 1.5% a 3% sobre los aportes patronales.

**c. <u>Reglamento de Información Financiera</u>:**

La OPC-CCSS implementó a partir del 01 de julio del 2020 el ***Reglamento de Información Financiera*** aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF), el pasado 24 de octubre del 2018, con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a la aplicación total de las NIIF y sus interpretaciones, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento, esto con el propósito de uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, la entrada en vigor de este reglamento fue el pasado 01 de enero del 2020.

**d. <u>Reformas a la Ley de Protección al Trabajador:</u>**

Las recientes reformas a la Ley de Protección al Trabajador, llevadas a cabo a través de la Ley No. 9906 ***Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria,*** donde se reforman incisos de artículos de la Ley de Protección al trabajador y se adicionan transitorios, generan modificaciones a los Anexos del Manual de Información, dentro de los cambios que aplican para el ROPC, es el aporte de los patronos del tres por ciento (3%) mensual sobre los sueldos, los salarios y las remuneraciones de los trabajadores, así como modificaciones en las condiciones para acceder a los beneficios del Régimen Obligatorio de Pensiones, adicionando otras modalidades de retiro para las personas trabajadoras que hayan adquirido el derecho a la pensión antes del 1 de enero de 2021, podrán optar, al momento de pensionarse, por:

a) Solicitar el pago de una mensualidad, durante treinta meses, hasta agotar el saldo acumulado del ROP.

b) Optar por un plan de beneficios que podrán solicitar un retiro acelerado de los recursos acumulados, de acuerdo con las siguientes reglas:

1) Al cabo de sesenta días de realizada la solicitud del retiro acelerado se le entregará un monto igual a un veinticinco por ciento (25%) del saldo acumulado en su cuenta individual y se continuará con el pago de la pensión, de acuerdo con la modalidad escogida, para los siguientes nueve meses.

2) Una vez cumplido el período de nueve meses anterior, se le entregará el veinticinco por ciento (25%) del saldo acumulado en su cuenta individual y continuará con el pago de la pensión, de acuerdo con la modalidad escogida, por los siguientes nueve meses.

3) Una vez cumplido el período de nueve meses anterior, se le entregará el veinticinco por ciento (25%) del saldo acumulado en su cuenta individual y

continuará con el pago de la pensión, de acuerdo con la modalidad escogida, por los siguientes nueve meses.

4) Al finalizar el cuarto período se le entregará al pensionado el saldo de su cuenta.

5) Los pensionados que se acojan a esta modalidad disfrutarán de la prestación mensual otorgada, la cual se mantendrá invariable durante todo el período de des acumulación.

Ante esta aprobación de ley, el fondo a partir de noviembre 2020 inicio con el registro de estos cambios y con el trámite de retiro considerando estas nuevas modalidades.

**e. <u>Implementación de Fondos Estructurados según el ciclo de vida de los afiliados (Fondos Generacionales):</u>**

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 1838-2023, celebrada el 6 de diciembre del 2023, aprobó la reforma al Régimen Obligatorio Complementario de Pensiones, que actualmente administran las operadoras de pensiones complementarias en un solo fondo, en llevar su administración en varios fondos que se diferencian entre sí solamente, por sus distintos perfiles de riesgo, en atención a las edades de los afiliados y de la condición de pensionados que los integran.

La distribución de los afiliados del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) en estos fondos será en función de la fecha de nacimiento, en cuatro fondos generacionales independientes y separados contablemente, compuestos por distintas cohortes etarias. A saber:

i. Un fondo integrado por los recursos de los trabajadores nacidos en 1969 y los nacidos con anterioridad a este año, así como, por los pensionados del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.

   A este fondo se sumarían, los recursos correspondientes a registros erróneos y los de los afiliados cuya fecha exacta de nacimiento no se haya determinado, atendiendo al menor riesgo de este fondo, hasta que se identifique al propietario de los recursos o se logre obtener la fecha de nacimiento, respectivamente, para asignarlos al fondo que les corresponda.

ii. Un fondo integrado por los recursos de los trabajadores nacidos entre el año 1970 y el año 1979.

iii. Un fondo integrado por los recursos de los trabajadores nacidos entre el año 1980 y el año 1989.

iv. Un fondo integrado por los recursos de los trabajadores nacidos en 1990 y los nacidos con posterioridad a este año.

El objetivo fundamental de esta reforma es incrementar la tasa de reemplazo y cumplir con el objetivo de rentabilidad, estableciendo estrategias de inversión ligadas al ciclo de vida como una opción por defecto para proteger a las personas que estén cerca del retiro de eventos de mercado extremos y negativos.

Esta reforma entrará en vigor quince meses naturales contados a partir del día siguiente de la publicación en el diario oficial La Gaceta realizada el pasado 21 de diciembre del 2023.

Es importante mencionar que el 20 de marzo del 2025 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 5 del acta de la sesión 1924-2025 dispuso por mayoría y en firme: “Modificar la entrada en vigencia de lo acordado en el artículo 9 del acta de la sesión 1838-2023 del 6 de diciembre de 2023, publicado en el Alcance 256 a La Gaceta 237 del 21 de diciembre de 2023, estableciendo una prórroga de la entrada en vigencia por el plazo de 12 meses, lo cual se debe contar a partir de la vigencia originalmente dispuesta, es decir, a partir del 21 de marzo de 2025.” Dado lo anterior se posterga la implementación de Fondos Generacionales para el año 2026.